

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL SUMARIO
Radicado	05001-40-03- <b>016-2020-00591</b> -00
Demandante	EL DANDY IN MOBI LIARIA S.A .
Demandado	MARTA ELENA MOS QUERA RAM ÍREZ
Asunto	INCORPORA - ORDENA ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se incorpora al expediente memorial presentado por el apoderado de la parte actora, quien solicita la notificación de la parte demandada de manera electrónica al correo [marta.mosquera@medellin.gov.co](mailto:marta.mosquera@medellin.gov.co) el cual se encuentra acreditado en los documentos anexos.

Al respecto, es menester indicar al memorialista que de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal indicada en los Arts. 290 y 291 del C.G del P., podrá realizarse de manera virtual, por lo que es el despacho procederá a enviar la correspondiente notificación junto con su traslado al correo electrónico de la demandada.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

avc

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> <u>    135    </u></p> <p>Hoy, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p><b>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</b> SECRETARIA</p>
--

*Firmado Por:*

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**912825662a90299bca8ac45358c38c43857b5986238d454d81af8fe2ed36cfof**

*Documento generado en 07/11/2020 01:43:11 p.m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**